



Circular Administrativa CA/09

22 de noviembre de 1999

Contacto: Alessandra Pileri
Tel: +41 22 730 6698
Fax: +41 22 730 5484
E-Mail: devsgl@itu.int

Asunto: **Cuestionario sobre "Repercusiones en la reglamentación del fenómeno de la convergencia dentro de los sectores de telecomunicaciones, radiodifusión, contenido y tecnología de la información" (Cuestión 10/1)**

**A LAS ADMINISTRACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UIT,
MIEMBROS DEL SECTOR DE DESARROLLO
Y ORGANIZACIONES Y UNIONES DE RADIODIFUSIÓN**

Muy señor mío, muy señora mía:

Durante la última reunión de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D (Ginebra, 30 de agosto - 3 de septiembre de 1999), los participantes hicieron hincapié en la necesidad de que el Relator para esta Cuestión cuente con información sobre la convergencia de los diversos servicios en los distintos países.

Mucho le agradecería tuviese a bien contestar el cuestionario adjunto. El cuestionario se encuentra disponible en la Malla Mundial en la dirección siguiente:

<http://www.itu.int/ITU-D/Activities.html>

Será muy de agradecer toda posible contribución de su organización, aun fuera del alcance de las propias cuestiones. Toda información será de gran utilidad para que el Relator pueda confeccionar su Informe Final.

Le agradecería mucho que envíe las respuestas en hojas separadas, indicando el número de cada Cuestión, de preferencia por correo electrónico, o por fax, a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones antes del **29 de febrero de 2000**:

Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D

Fax: +41 22 730 5484

Correo electrónico: devsgl@itu.int

Le saluda muy atentamente,

Hamadoun I. Touré

Director

Anexo: Cuestionario

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT;
- Miembros del Sector UIT-D;
- Organismos, y uniones de radiodifusión;
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D;
- Relatores y participantes activos en la Cuestión 10/1;
- Lista de distribución de la UIT.

**CUESTIONARIO SOBRE "REPERCUSIONES EN LA REGLAMENTACIÓN
DEL FENÓMENO DE LA CONVERGENCIA DENTRO DE LOS
SECTORES DE TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSIÓN,
CONTENIDO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"**

1. ¿De qué tipo de infraestructura de telecomunicación se dispone en su país?
2. ¿En qué medida su capacidad de red apoya la prestación de servicios a la sociedad de la información?
3. ¿Invierte su administración/organización en la mejora de las redes con nuevas tecnologías (digitales)?
4. ¿En qué medida crece en su país la demanda de servicios de la sociedad de la información?
5. ¿Qué servicios considera que intervienen en el fenómeno de la convergencia?
6. ¿Puede evaluar la repercusión de la convergencia en el comportamiento del consumidor y su efecto socioeconómico?
7. ¿Puede la convergencia tener un efecto beneficioso en la enseñanza y la capacitación?
8. ¿Está en condiciones de identificar la existencia de barreras a la convergencia debidas a cualquiera de los factores siguientes:
 - falta de conocimiento por el consumidor;
 - precios de los servicios de telecomunicación;
 - disponibilidad de contenidos;
 - protección insuficiente de los derechos de protección intelectual (IPR);
 - incertidumbre reglamentaria;
 - acceso a las redes;
 - atribución de frecuencias radioeléctricas y de otros recursos;
 - carencia de recursos de investigación y desarrollo;
 - otros?
9. ¿Respalda una política basada en los principios de asequibilidad y acceso universal a la red de telecomunicaciones?
10. ¿Considera el papel del servicio público de radiodifusión como actividad de interés público?
11. ¿Qué tipo de interés público contemplaría para continuar el desarrollo de la convergencia?

12. ¿Desarrolla el mercado una demanda de servicios fijos-móviles?
13. ¿Están en vías de implementar los servicios de telecomunicaciones móviles internacionales 2000 (IMT-2000)?

